



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

TOCINA-LOS ROSALES

0. DOCUMENTACIÓN
 1. OBJETIVOS
 2. INFORMACIÓN TERRITORIAL
 3. ESTUDIO DE RIESGOS
 4. ESTRUCTURA
 5. OPERATIVIDAD
 6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN
 7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO
 8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS
 9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS
- ANEXOS

Anexos

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

ANEXO V: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN



DOCUMENTACIÓN



0. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan de Emergencia Municipal.

0.1. 1.2.- Referencia al marco legal en que se desarrolla:

0.1.1. 1.2.1.- Constitución Española.

Artículos 2, 15, 30, 103.1, 106.2, 148.1 y 149.1.

0.1.2. 1.2.2.- Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Artículos 21.1.j) y 26.1.c).

0.1.3. 1.2.3.- Ley de Protección Civil.

Ley 2/1985, de 21 de enero, Artículos 8, 9 y 10.

0.1.4. 1.2.4.- Norma Básica de Protección Civil.

Real Decreto 407/1992, de 24 de abril:

CAPÍTULO I: Punto 1.3

CAPITULO II: Puntos 2 y 4.

CAPÍTULO III: Punto 8 y 8.3

CAPÍTULO V: Punto 9.

0.1.5. 1.2.5.- Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Artículo 12, puntos 1, 2, 5, 6, 8 y 9 y Artículos 13.7

0.1.6. 1.2.6.- Real Decreto 1378/85, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Artículos 3.2.a), 5.a), 6, 7, 8 y 9.



1.2.7.- Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo, sobre coordinación de medidas con motivo de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Rehabilitación, Artículos 3 y siguientes.

1.2.8.- Real Decreto 74/1992, de 31 de enero, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera.

Capítulo III.- Normas de actuación en caso de accidente o avería: Artículos 14, 15 y 16.

1.2.9.- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

Consejería de Gobernación y Justicia. ACUERDO de 13 de octubre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga el carácter de Plan Director y se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

1.2.3- Ley 2/2002 LEY DE GESTION DE EMERGENCIAS EN ANDALUCIA

Ley sobre activación de planes de emergencias municipales.
Todos los artículos.



OBJETIVOS



1. OBJETIVOS

1.1. Objeto y ámbito

El Plan de Emergencia Municipal de Tocina-Los Rosales (en adelante PEM) tiene el carácter de plan territorial de emergencia y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PEM establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- La propia Entidad Local.
- Las restantes Administraciones Públicas según la asignación efectuada.
- Otras Entidades Públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PEM es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones Públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Tocina-Los Rosales.

El PEM, en su calidad de plan territorial de emergencia establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PEM son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Tocina-Los Rosales.



- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Permitir la mejor integración de los Planes de Emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

1.2. Carácter integrador.

El PEM de Tocina-Los Rosales en su calidad de plan territorial tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PEM:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.



1.3. Elaboración, aprobación y homologación

El Plan Municipal de Emergencia del Ayuntamiento de Tocina-Los Rosales ha sido elaborado siguiendo los criterios contenidos en el *ACUERDO de 22 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía*. Redactado por los técnicos del Ayuntamiento con asistencia técnica de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía y de la Diputación de Sevilla en cumplimiento del *Protocolo General de Colaboración suscrito por ambas administraciones el 31 de Enero de 2012* para dar respuesta a la solicitud de asistencia técnica suscrita por el ayuntamiento de Tocina-Los Rosales

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan de Emergencia Municipal de Tocina-Los Rosales y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.



INFORMACIÓN TERRITORIAL



2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PEM es el definido por el término municipal de Tocina-Los Rosales.

2.1. Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de Tocina-Los Rosales se enmarca en la Provincia de Sevilla

La extensión de este municipio es de 14 Km².

Las coordenadas que definen el centro del municipio de Tocina-Los Rosales son:

(37° 36' 28" N, 5° 43' 43" W) Geográficas WGS 84.

(259135, 4165858) UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N

(37° 36' 24" N, 5° 43' 43" W) Geográficas ETRS 89.

2.2. Rasgos geológicos

La composición del suelo del Municipio de Tocina-Los Rosales es la siguiente:

| Periodo | Litología |
|-------------|----------------------------------|
| Cuaternario | Conglomerados, arenas y arcillas |



2.3. Rasgos climáticos

El clima predominante que afecta al municipio de Tocina-Los Rosales es:

Según Consejería de Medio ambiente:

Ya en el interior de la región nos encontramos con este tipo de clima, que corresponde al área del interior del valle del Guadalquivir, donde la penetración de la influencia oceánica por el oeste tiene lugar preferentemente en invierno, pero no tanto en verano. En esta última estación tiende a imponerse un régimen de levante en la región, asociado a una fuerte subsidencia del aire generada por la presencia de una manifestación muy intensa del anticiclón de las Azores; en esas condiciones las influencias oceánicas se reducen al máximo y ello explica el carácter muy cálido y seco de los veranos de esta zona. De hecho, este es el rasgo que mejor define lo peculiar de esta región, donde las temperaturas medias de julio y agosto superan los 28º, produciéndose, además, estos elevados valores en virtud de unas temperaturas máximas muy altas, que superan casi siempre los 35º y con una frecuencia nada desdeñable los 40º. Los inviernos, aunque son suaves por la penetración de las influencias oceánicas, son algo más frescos que en las zonas costeras (la temperatura media anual suele descender de los 10º, aunque no suele ser inferior a 6º-7º) y ello determina un aumento de la amplitud térmica anual respecto a los climas mencionados anteriormente.

2.4. Rasgos hidrológicos

El Municipio de Tocina-Los Rosales pertenece al Distrito Hidrográfico del Guadalquivir, dentro de la cuenca del Guadalquivir y dentro de las subcuencas:

- Del Guadalquivir del Corbones al Guadaíra
- Del Guadalquivir del Retortillo al Huesna



Hay que destacar las siguientes balsas en el término municipal:

| Tipo | Diseño | Accesibilidad | Área (Ha) |
|-------|------------------|---------------|-----------|
| Riego | Balsa artificial | Fácil | 0,4 |
| Riego | Balsa artificial | Fácil | 0,34 |
| Riego | Balsa artificial | Fácil | 0,28 |
| Riego | Balsa artificial | Fácil | 0,26 |
| Riego | Balsa artificial | Fácil | 0,11 |

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica en el término municipal de Tocina-Los Rosales.

| Tipo | Nombre | Longitud dentro del Municipio (m) |
|--------|--------------|-----------------------------------|
| Río | Guadalquivir | 1728 |
| Arroyo | García Pérez | 1163 |

Las infraestructuras hidrológicas que hay que destacar son:

| Tipo | Nombre | Cota Máxima (m) | Titular |
|-----------|----------|-----------------|---------------------|
| Depósitos | Tocina 1 | 24 | Consortio de Huesna |
| Depósitos | Tocina 2 | 24 | Consortio de Huesna |

2.5. Caracterización y usos del suelo

Los usos de los suelos en el Municipio de Tocina-Los Rosales son los siguientes:

| Tipo de Suelo | Superficie (ha) | Porcentaje (%) |
|------------------|-----------------|----------------|
| CULTIVOS LEÑOSOS | 659,63 | 42,36 |



| | | |
|--|--------|-------|
| REGADOS: CITRICOS | | |
| OTROS CULTIVOS HERBACEOS REGADOS | 492,13 | 31,60 |
| TEJIDO URBANO | 111,36 | 7,15 |
| ZONAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES | 55,94 | 3,59 |
| CULTIVOS LEÑOSOS EN REGADIO: PARCIALMENTE REGADOS O NO REGADOS | 54,57 | 3,50 |
| ROQUEDOS Y SUELO DESNUDO | 49,11 | 3,15 |
| RIOS Y CAUCES NAT.:LAMINA DE AGUA | 25,57 | 1,64 |
| CULTIVOS HERBACEOS Y LEÑOSOS REGADOS | 16,99 | 1,09 |
| RIOS Y CAUCES NAT.: OTRAS FORM. RIPARIAS | 16,42 | 1,05 |
| OTROS CULTIVOS LEÑOSOS REGADOS | 11,64 | 0,75 |
| ZONAS EN CONSTRUCCION | 11,55 | 0,74 |
| ZONAS SIN VEGETACION POR ROTURACION | 10,22 | 0,66 |
| PASTIZAL CON CLAROS (ROCA, SUELO) | 9,58 | 0,62 |
| FOR. ARBOL. DENSA: EUCALIPTOS | 6,27 | 0,40 |
| RIOS Y CAUCES NAT.:BOSQUE GALERIA | 5,37 | 0,34 |
| PASTIZAL CONTINUO | 5,32 | 0,34 |
| EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO | 5,00 | 0,32 |
| URBANIZACIONES RESIDENCIALES | 2,99 | 0,19 |



| | | |
|---|------|------|
| BALSAS DE RIEGO Y GANADERAS | 2,90 | 0,19 |
| CULTIVOS LEÑOSOS EN SECANO: OLIVAR | 2,41 | 0,15 |
| CULTIVOS HERBACEOS EN REGADIO: NO REGADOS | 1,07 | 0,07 |
| ZONAS VERDES URBANAS | 0,69 | 0,04 |
| AUTOVIAS, AUTOPISTAS Y ENLACES VIARIOS | 0,66 | 0,04 |

2.6. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

La vegetación natural

La vegetación natural dentro del término municipal de Tocina se encuentra reducida a los bosques de galería que sirven de márgenes al río Guadalquivir, ya que el resto del territorio se encuentra prácticamente cultivado o urbanizado.

Esta vegetación se dispone a orillas del río, siguiendo su curso. Corresponde a especies de ribera y manchas de chopo o álamo blanco.

Dentro de este bosque galería podemos distinguir: especies dominantes principales, que forman piezas fundamentales del paisaje; especies dominante secundarias, que constituyen teselas de superficie más reducida u ocupan localización especial, no extensa; y especies accesorias o acompañantes.

La fauna

La presencia de la fauna en general se ha visto muy reducida por la puesta en cultivo de la práctica totalidad del término municipal, hecho acaecido a primeros de siglo.

No obstante, a partir de los datos obtenidos en el estudio titulado “Avifauna de Lora del Río”, realizado por Antonio Contreras González (Ayuntamiento de Lora del Río, 1994), se pueden extrapolar los datos relativos a la presencia de distintas familias de aves, debido a la proximidad geográfica y del medio físico natural del vecino municipio loreño.



2.7. División político-administrativa y características

El núcleo principal de la ciudad es el que lleva su nombre, Tocina. Además de éste, hay otra pedanía perteneciente al municipio: Los Rosales.

2.7.1. Tocina

La extensión de este núcleo de población es de 0,8 Km², la cota superior está situada a 30m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

(37 36 34 N, 5º 44' 2" W) Geográficas WGS 84.

(258668, 4166063) UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N

(37 36 34 N, 5º 44' 2" W) Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera

- SE – 4101
- SE – 4102

2.7.2. Los Rosales

La extensión de este núcleo de población es de 0,75 Km², la cota superior está situada a 30 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

(37º 35' 35" N, 5º 43' 57" W) Geográficas WGS 84.

(258738, 4164244) UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N

(37º 35' 35" N, 5º 43' 57" W) Geográficas ETRS 89.



El acceso es a partir de la carretera

- SE – 4102
- SE – 3201
- A – 8005

2.8. Demografía:

Tocina-Los Rosales tiene una población de 9673 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

| Núcleo de población | Habitantes | Hombres | Mujeres |
|---------------------|------------|---------|---------|
| Tocina | 4844 | 2396 | 2448 |
| Los Rosales | 4829 | 2407 | 2422 |

Tabla con población en el municipio por sexo y edades según el Padrón Municipal:

Tocina

| Sexo | Entre 0 y 14 años | Entre 15 y 64 años | De 65 y más años | Total |
|---------|-------------------|--------------------|------------------|-------|
| Ambos | 709 | 3.294 | 841 | 4.844 |
| Hombres | 374 | 1.674 | 348 | 2.396 |
| Mujeres | 335 | 1620 | 493 | 2.448 |

Los Rosales:

| Sexo | Entre 0 y 14 años | Entre 15 y 64 años | De 65 y más años | Total |
|---------|-------------------|--------------------|------------------|-------|
| Ambos | 795 | 3.352 | 722 | 4.829 |
| Hombres | 391 | 1.690 | 326 | 2.407 |



| | | | | |
|---------|-----|-------|-----|-------|
| Mujeres | 404 | 1.622 | 396 | 2.422 |
|---------|-----|-------|-----|-------|

Las posibles variaciones poblacionales según momentos, ciclos o épocas del año

| VARIACIÓN POBLACIONAL | ESPACIO TEMPORAL | LUGAR |
|---------------------------|---|-------------------|
| Variaciones poblacionales | | |
| Mínima | Población estable según el padrón municipal Aumentó a principios del Siglo XX, por el nacimiento de pedanía de Los Rosales | Término Municipal |

2.9. Aspectos relevantes del sector industrial

Las Zonas Industriales que alberga el municipio de Tocina-Los Rosales son:

Centro: 37.5907° N 5.7436° O

| Empresas | Localización | Superficie |
|--------------------------------------|---------------------|------------------------|
| Recreo | 37.5907°N 5.7436°O | 991,05m ² |
| Agrícola San Luís | 37.5909° N 5.4736°O | 1.364,64m ² |
| Polígono Nuevo | 37.5906°N 5.4796°O | 1.358,28m ² |
| Paseo Descubridores | 37.5935°N 5.7361°O | 493,20m ² |
| Micropolígono Rosales | 37.5958°N 5.7380°O | 497,94m ² |
| Antigua Surfruit | 37.5923°N 5.7319°O | 576,24m ² |
| Fábrica Losetas | 37.6034°N 5.7385°O | 590,65m ² |
| Polígono C/Jovellanos | 37.6046°N 5.7376°O | 341,69m ² |
| Pedazo de la Huerta del Cristo | 37.6092°N 5.7424°O | 675,02m ² |
| Fabrica de los Cachitos y Malospelos | 37.6119°N 5.7353°O | 339,30m ² |
| C/San Antonio | 37.6131°N 5.7318°O | 288,74m ² |
| Supra 1 | 37.6112°N 5.7265°O | 266,86m ² |



| | | |
|------------------------|--------------------|-----------|
| | | |
| Gravera de el Barquero | 37.5934°N 5.7131°O | 620,05m2 |
| Supra 2 | 37.6074°N 5.7164°O | 670,89m2 |
| Azucarera | 37.5890°N 5.7361°O | 1662,63m2 |
| Cofrútex | 37.5888°N 5.7261°O | 582,49m2 |

Otros aspectos relevantes del sector industrial

| ACTIVIDAD INDUSTRIAL | NOMBRE | PLAN DE AUTOPROTECCIÓN | COORDENADAS | |
|----------------------|-----------------------|------------------------|------------------------------|--------------------------|
| | | | X | Y |
| Gasolinera | Los Rosales Repsol | Sí | 37° 35' 22.4988" Norte | 5° 43' 50.9016" Oeste |
| Gasolinera | Tocina AGLA | Sí | 37° 36' 28.5012" Norte | 5° 44' 41.2008" Oeste |
| Gasolinera | Los Rosales | No | 37° 35' 48.3" Norte | 5° 44' 17.1" Oeste |

2.10. Vías de comunicación

2.10.1. Red Viaria

Las carreteras que discurren por el término municipal de Tocina-Los Rosales son las siguientes:



| Matrícula | Denominación | Titularidad | Jerarquía | Tipo | Longitud (Km) |
|-----------|---|-------------|----------------------------------|------------------------|---------------|
| A-8005 | De Sevilla a Los Rosales | Autonómica | Red Complementaria Metropolitana | Carretera convencional | 2,40 |
| SE-3201 | SE-3201 - De El Viso del Alcor a Los Rosales | Provincial | Local | Carretera convencional | 0,66 |
| SE-4100 | SE-4100 - De A-436 a Tocina-Los Rosales | Provincial | Local | Carretera convencional | 0,88 |
| SE-4101 | SE-4101 - Ramal de Tocina a Canal Valle inferior del río Guadalquivir | Provincial | Local | Carretera convencional | 1,68 |
| SE-4102 | SE-4102 - De Tocina a Estación de Los Rosales | Provincial | Local | Carretera convencional | 2,58 |

2.10.2. Red ferroviaria.

Una de las líneas de ferrocarril que discurre en el término municipal de Tocina es Los Rosales – Badajoz con 4,32 Km. dentro del término municipal y cuyo ancho es Ibérico. También discurre la línea Sevilla – Córdoba con 5,64 Km. dentro del término municipal y cuyo ancho es Ibérico y otra línea con ancho UIC con una extensión de 3,74 Km.

Las estaciones de ferrocarril en el término municipal son la estación de Los Rosales (Superficie 1.415,49 m2) y la de Tocina (Superficie 229,19 m2)

2.11. Patrimonio natural e histórico artístico

Zonas, recintos y edificios destacables del patrimonio histórico-artístico.

| NOMBRE | SUPERFICIE | TIPO | USO | PLAN DE | LATITUD | LONGITUD |
|--------|------------|------|-----|---------|---------|----------|
|--------|------------|------|-----|---------|---------|----------|



| | (m2) | | | AUTOPROTECCIÓN | | |
|----------------------------|--------|-----|-----------|----------------|-----------|----------|
| Iglesia San Vicente Mártir | 159,21 | BIC | RELIGIOSO | No | 37.6106°N | 5.7343°O |
| Iglesia Virgen De Fátima | 256,23 | BIC | RELIGIOSO | No | 37.5907°N | 5.7300° |
| Ermita de la Soledad | 267,77 | BIC | RELIGIOSO | No | 37.6107°N | 5.7297°O |
| Capilla San Benito | 44,98 | BIC | RELIGIOSO | No | 37.6052°N | 5.7356°O |

| | | | | | | |
|------------------------------------|------|-----|-------------------------------------|----|--------------------|-----------------|
| Casa Naranja | 1760 | BIC | Uso Particular | No | 37° 36'38.65" N | 5° 44'5.64" O |
| Vivienda Calle Real 5 | 1400 | BIC | Uso Particular | No | 37° 36'38.2"N | 5°44'5.8"O |
| Vivienda Calle Soledad,6 | 500 | BIC | Uso Particular | No | 37° 36' 39"N | 5° 43' 59" O |
| Biblioteca Municipal Ramón Carande | 415 | BIC | Uso municipal (Biblioteca Pública) | No | 37°36'38.4"N | 5° 44' 8.246"O |
| Chimenea Principal de la Azucarera | 20 | BIC | Sin uso, zona industrial abandonada | No | 37° 35' 23.8426" N | 5° 44' 8.827" O |
| Chimenea Pequeña de la Azucarera | 9 | BIC | Sin uso, zona industrial abandonada | No | 37° 35' 24" N | 5° 44' 3.824" O |
| Jardines y Vivienda de | 2760 | BIC | Zona privada | No | 37° 35' 22" N | 5° 44' 2.2" |



| | | | | | | |
|----------------------------|--------|-----|----------------|----|-------------------|------------------|
| la Azucarera | | | | | | |
| Viviendas de RENFE | 4.200 | BIC | Uso particular | No | 37° 35' 27.312" N | 5° 43' 33.234" O |
| Finca el Llano | 19.100 | BIC | Uso particular | No | 37° 35' 24.512" N | 5° 44' 18.579" O |
| Cortijo San Cayetano | 11.400 | BIC | Uso Particular | No | 37° 35' 18" N | 5° 43' 11" |
| Cortijo de la Providencia | 20.160 | BIC | Uso Particular | No | 37° 35' 18.521" N | 5°43'32.902" O |
| Finca la Encomienda | 2.400 | BIC | Uso Particular | No | 37° 35' 36.141" N | 5° 42' 57.33" O |
| Finca el Junquillo | 3.050 | BIC | Uso Particular | No | 37° 36' 25.165" N | 5° 43' 2.93" O |
| Cortijo San Antonio | 5.350 | BIC | Uso Particular | No | 37° 36' 3.439" N | 5° 42' 52.698" O |
| Finca Narbona | 5.100 | BIC | Abandonado | No | 37° 36' 10.416" N | 5° 42' 58.759" O |
| Casa Comunidad de Regantes | 1.100 | BIC | Uso Particular | No | 37° 35' 46.853" N | 5° 44' 33.738" O |



ESTUDIO DE RIESGOS



3. ESTUDIO DE RIESGOS

3.1. Identificación y análisis de los riesgos destacables

3.1.1. Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial o específica.

Los riesgos con planificación especial o específica que afectan al término municipal de Tocina-Los Rosales son:

▫ **Riesgo de inundaciones.**

| RIESGO | ESPACIO TEMPORAL | LUGAR Y AFECCIÓN |
|------------|--------------------|--|
| INUNDACIÓN | Entre 10 y 30 años | INUNDACIÓN PROVOCADA POR EL RÍO GUADALQUIVIR (c./ La mesta, c./ Salamanca, c./ El coto) s/plano PGOU terrazas inundables |

▫ **Riesgo sísmico.**

El municipio de Tocina-Los Rosales tiene una peligrosidad sísmica en un periodo de retorno de 975 años en términos de intensidad macrosísmica (EMS-98) de 8 y para un periodo de retorno de 475 años de 7, según el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 13 de enero de 2009.

| RIESGO | ESPACIO TEMPORAL | LUGAR Y AFECCIÓN |
|---------|---------------------|-------------------|
| SÍSMICO | Entre 30 y 300 años | Término municipal |



- **Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.**

Además el municipio de tiene riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril en las vías:

| Denominación | Anchura | Longitud (Km) |
|---------------|---------|---------------|
| Sevilla-Hueva | Ibérica | 4,7 |

3.1.2. Otros Riesgos contemplados:

Se hace una identificación y análisis de otros riesgos que puedan afectar a la localidad.

| RIESGO | ESPACIO TEMPORAL | LUGAR |
|--|------------------------------------|--|
| Climáticos | | |
| Nevadas | Entre 30 y 300 años | Término Municipal |
| Fuertes vientos | Una o más veces al año | Término Municipal |
| Grandes tormentas | Entre 30 y 300 años | Término municipal |
| Olas de calor | Una o más veces al año | Término Municipal |
| Instalaciones Industriales | | |
| Accidentes en industrias | Entre 1 y 10 años | Polígonos Industriales |
| Grandes concentraciones | | |
| Carnaval | Febrero | Zona centro de Tocina |
| Día de Andalucía | 28 de Febrero | Recinto Ferial |
| Fiestas Virgen de Fátima -Romería -Procesión | Mayo Mayo | Zona de la playita (Riô Guadalquivir) Calles de Los Rosales |
| Entrada carretas Hermandad El Rocio | Mayo | Término municipal -Calles de Los Rosales -Calles de Tocina |
| Feria | Primer Fin de Semana de Septiembre | Recinto Ferial |
| Entrada carretas romería de San Benito | Final de Agosto | Término municipal -Calles de Los Rosales |



| | | |
|---|---------------------------------|---|
| | | -Calles de Tocina |
| Fiestas Función del Señor -Procesión | 14 de Septiembre | Zona centro de Tocina |
| Halloween | 31 de Octubre | Zona centro de Tocina y Los Rosales |
| Fiesta de los Disfraces | 28 de Diciembre | Zona centro de los Rosales |
| Fiestas Navidad y fin de año | Diciembre | Caseta municipal (Recinto ferial) |
| Diversos eventos en el recinto ferial -Feria de la tapa de cuaresma -Canvega -Concentración motera -Actividades deportivas -Conciertos | Actividades durante todo el año | Caseta municipal y recinto ferial |
| Accidentes de tráfico (que afectan a vehículos de transporte público o con múltiples vehículos) | | |
| | Entre 1 y 5 años | Red de carreteras en el término municipal |
| Actividades deportivas de Riesgo | | |
| Actividades de montaña (Barrancos, senderos y escalada,_____) | inexistentes | |
| Actividades acuáticas (piragüismo, Surf,_____) | inexistentes | |
| Actividades aéreas (parapente, paracaidismo,_____) | inexistentes | |
| Espeleología | inexistentes | |
| Interrupción de suministros básicos | | |
| Bajadas de Tensión o pérdida de electricidad | Una o más veces al año | Término municipal, zona urbana e industrial |
| Geológicos | | |
| Movimientos de ladera | inexistentes | |
| Incendios urbanos (edificios públicos o de más de tres plantas) | | |
| Incendios en viviendas u oficinas | Uno o más veces al año | Zona urbana |



3.2. Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- Núcleos poblacionales: Población y tipo de construcciones
- Centros sanitarios
- Centros de enseñanza
- Centros o áreas de destacada concurrencia
- Centros operativos y de coordinación en emergencias
- Centros y redes de telecomunicaciones
- Puertos
- Aeropuertos
- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril
- Instalaciones y redes de distribución de aguas
- Centros y redes de producción y distribución energética
- Embalses
- Industrias del sector químico



- Bienes Culturales del Patrimonio Histórico
- Parques, reservas y parajes naturales
- Otros elementos destacables

En el Anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal, de la misma forma se reflejarán los elementos vulnerables en el anexo IV.

Las zonas, sectores y/o edificios que disponen de plan de autoprotección se reflejarán en el anexo IV de elementos vulnerables.



ESTRUCTURA



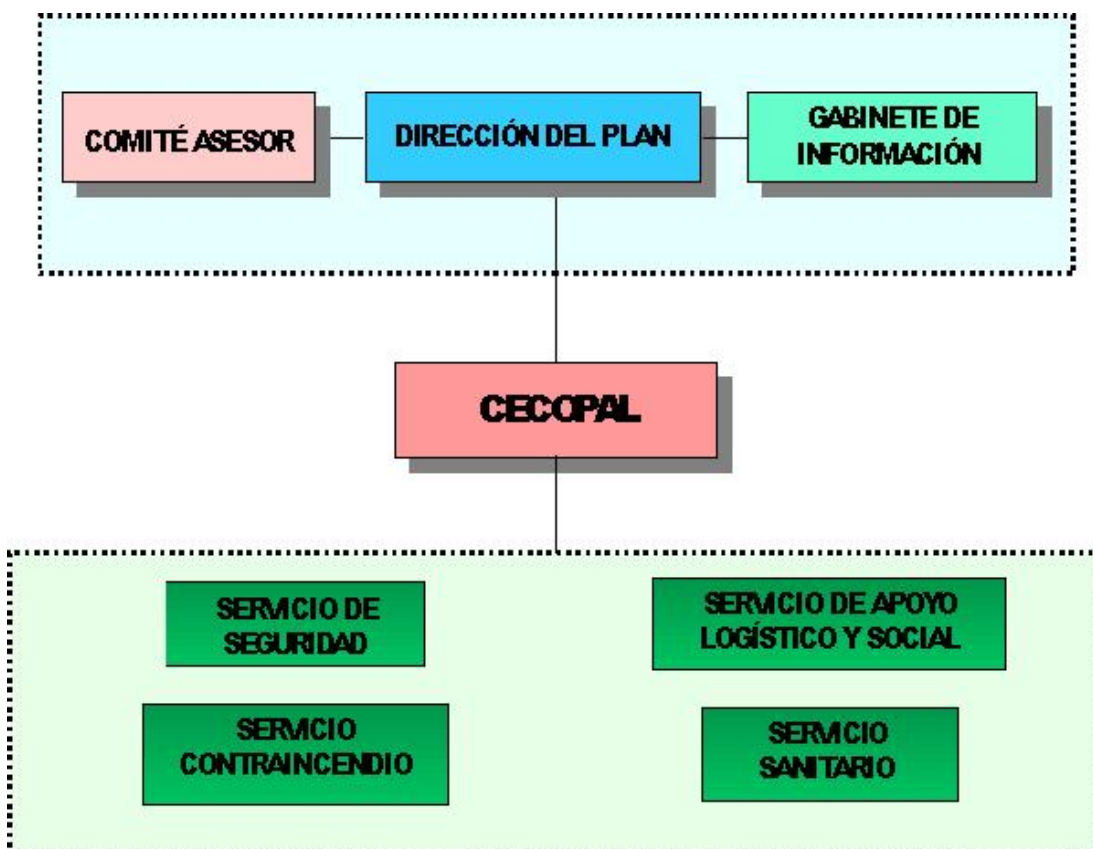
4. ESTRUCTURA

La estructura organizativa y funcional para el Plan de Emergencia Municipal se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras Administraciones Públicas y Entidades Públicas o privadas.

Por tanto, el Plan de Emergencia Municipal viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La estructura del PEM de Tocina-Los Rosales está constituida por:





En caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la misma. La Dirección local mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

4.1. Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Tocina-Los Rosales, actuando como suplente de la misma la persona que sustituya a la titular de la Alcaldía.

Funciones:

Declarar la situación de emergencia y la activación del Plan.

- Decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa Local.
- Convocar al Comité Asesor.
- Convocar al Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Informar y asesorar a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Solicitar la activación del Plan de ámbito superior.
- Declarar la desactivación del Plan.

Con carácter complementario:

- Nombrar los distintos componentes del Comité Asesor.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.



4.2. Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano colegiado que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico.

Los componentes del Comité Asesor son:

- Persona Titular de la Concejalía de Seguridad Ciudadana
- Persona Titular de la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad
- Arquitecto Municipal
- Arquitecto Técnico Municipal
- Persona Titular de la Jefatura de la Policía Local
- Persona Coordinadora de Protección Civil
- Otras personas que podrán ser convocadas en función de la emergencia por la dirección del Plan.

Funciones

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.



- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

4.3. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)

La Estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía).

El CECOPAL está ubicado en la Sede de Protección Civil, sito en C/Emperador Calos V, Número 1.

Cuenta con salas de reuniones y aseos ubicados en el mismo, y como equipamiento teléfono, medios de radio, equipos informáticos, zona de vehículos, vestuarios, oficina y camas.

Los componentes del CECOPAL son:

- Arquitecto Municipal.
- Arquitecto Técnico Municipal.
- Persona Titular de la Jefatura de la Policía Local
- Persona Coordinadora de Protección Civil
- Otras personas que podrán ser convocadas en función de la emergencia por la dirección del Plan.



Funciones

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección del Plan.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos Provinciales cuando la emergencia tenga carácter provincial.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

En función de las características de la emergencia se dispondrá uno o varios Puestos de Mando Avanzado (PMA). No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entre la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información “in situ” al CECOPAL.

El PMA estará integrado por Efectivos de Policía Local y voluntarios de Protección Civil, así como operarios designados por el Director del Plan, siendo el responsable del mismo la persona titular de la Concejalía de Seguridad Ciudadana.

4.4. Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial a la población y a los medios de comunicación mientras dure la activación del plan de emergencia.



En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

Será responsable del Gabinete de Información, la persona titular de la Concejalía de Comunicación, y actuará como suplente la persona titular de la Concejalía de Hacienda, Educación, Cultura y Juventud. En caso de que no fuese posible, le sustituirá la persona designada por la dirección del plan.

Funciones

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.



4.5. Servicios Operativos

4.5.1. Servicio Contraincendios

Medios adscritos al Plan:

Servicio de extinción de incendios de Diputación adscrito al Ayuntamiento.

Protocolo de Salida:

1- Parque de Bomberos de Cantillana

Responsable: Persona titular de la Jefatura del Parque de Bomberos de Cantillana

Suplente: Bombero designado como suplente de la Jefatura del Parque de Bomberos de Cantillana

2- Parque de Bomberos de Carmona

Responsable: Persona titular de la Jefatura del Parque de Bomberos de Carmona

Suplente: Bombero designado como suplente de la Jefatura del Parque de Bomberos de Carmona.

3- Parque de Bomberos de Lora del Río

Responsable: Persona titular de la Jefatura del Parque de Bomberos de Lora del Río.

Suplente: Bombero designado como suplente de la Jefatura del Parque de Bomberos de Lora del Río.

Funciones

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.



4.5.2. Servicio de Seguridad

Medios propios asignados al Plan:

| Tipo | Operativo |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> PROPIO <input type="checkbox"/> ADSCRITO | Policía Local Responsable: Persona titular de la Jefatura de la Policía Local Suplente: Agente Policía Local designado como suplente de la Jefatura. |

Medios adscritos al Plan:

| Tipo | Operativo |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> PROPIO <input checked="" type="checkbox"/> ADSCRITO | Guardia Civil- 062 Calle de Gran Avenida, 1 Responsable: (Sargento de la Guardia Civil) |
| <input type="checkbox"/> PROPIO <input checked="" type="checkbox"/> ADSCRITO | Policía Nacional-091 |

Funciones

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Establecer vías de acceso y evacuación.
- Establecer rutas alternativas de tráfico.
- Colaborar en la identificación de cadáveres.
- Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en labores de evacuación.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.



4.5.3. Servicio Sanitario:

Medios adscritos al Plan:

| Tipo | Operativo |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> PROPIO <input checked="" type="checkbox"/> ADSCRITO | Centro de Salud de Tocina Plaza de España 9 Responsable: Titular de la Dirección del Centro Suplente: Médicos adscritos al Centro de Salud. |
| <input type="checkbox"/> PROPIO <input checked="" type="checkbox"/> ADSCRITO | Centro de Salud de Los Rosales Avda. de Sevilla s/n Responsable: Titular de la Dirección del Centro Suplente: Médicos adscritos al Centro de Salud. |
| <input type="checkbox"/> PROPIO <input checked="" type="checkbox"/> ADSCRITO | Área Hospitalaria de Referencia A.H. Virgen Macarena Avda. Dr. Fedriani, 3 Sevilla Responsable: Titular de la Dirección del Centro |

Funciones:

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
- Colaborar en la identificación de las personas afectadas.
- Estimar el número de víctimas.
- Prevenir posibles epidemias y otras medidas de sanidad pública.
- Control de brotes epidemiológicos.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.



- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.4. Servicio de Apoyo Logístico y Social

Medios propios asignados al Plan:

| Tipo | Operativo |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> PROPIO <input type="checkbox"/> ADSCRITO | Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Responsable: Titular de la Jefatura de la Agrupación de Protección Civil |

| Tipo | Operativo |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> PROPIO <input type="checkbox"/> ADSCRITO | Delegación De Bienestar Social E Igualdad Responsable: Persona titular de la delegación de Bienestar Social e Igualdad: |
| <input checked="" type="checkbox"/> PROPIO <input type="checkbox"/> ADSCRITO | Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Responsable: Titular de la Jefatura de Agrupación de Protección Civil |

Funciones:

- Recibir y gestionar demandas de medios y recursos que soliciten el resto de los Servicios Operativos.
- Acondicionar las infraestructuras para el personal interviniente: puntos de reunión, vestuarios, aseos, comedor, etc.
- Establecer y proponer a la Dirección del Plan prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
- Procurar asistencia social.
- Recabar y gestionar aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.



- Evacuar a la población afectada por emergencias
- Asistencia Psicológica a los afectados
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.



OPERATIVIDAD



5. OPERATIVIDAD

El PEM establece las actuaciones que deben ejecutar los distintos órganos que componen su estructura y los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

5.1. Caracterización de las fases de la Operatividad

Según los riesgos previsibles y/o fenómenos producidos, así como por la evolución de la situación, se distinguirán las siguientes fases:

▫ **Preemergencia**

La preemergencia no supondrá la activación del Plan. En la fase de preemergencia se procede a la alerta de los servicios operativos ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

Desde el punto de vista operativo está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento instrumental y el estudio de los fenómenos y las previsiones y predicciones, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias y a la población en general.

▫ **Emergencia**

Esta fase tendrá su inicio con la ocurrencia de un fenómeno o accidente que produzca daños a personas o materiales y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.



Para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Locales, que actúan de forma coordinada. Pueden intervenir medios pertenecientes a otras Administraciones Públicas.

▫ **Normalización**

El Plan se mantendrá activado en esta fase mientras existan carencias importantes en los servicios esenciales. En esta situación corresponderá a la Dirección del PEM coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la reposición de los servicios mínimos esenciales para la población.

5.2. Activación / Desactivación del PEM

Para activar el PEM de Tocina-Los Rosales se consideran necesarias dos circunstancias concurrentes:

Primera. La existencia de una emergencia en el ámbito territorial municipal cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran de una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

Segunda. Que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la Dirección.

Tomada la determinación de Activar el Plan de Emergencia Municipal, dicha activación podrá ser:

- **PARCIAL.** Cuando la emergencia afecte a una zona concreta de la localidad y/o los daños y consecuencias sean de escasa importancia.
- **TOTAL.** Cuando la emergencia afecte a la totalidad de la localidad (o gran parte de ésta) o se considere conveniente por los daños y consecuencias producidas.



5.3. Notificación de la situación:

La notificación de la activación/desactivación del PEM será enviada al CECEM provincial correspondiente.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecida alguna de las circunstancias que provocaron su activación, una vez solventadas las carencias en los servicios esenciales y programadas las actuaciones para el restablecimiento de la normalidad, y así lo decida la Dirección.

5.4. Procedimiento de actuación según las fases de activación:

Los avisos e informaciones referidas a situaciones de riesgo o emergencias serán notificadas a Policía Local y Protección Civil

Esta información será evaluada por el Comité Asesor y comunicada a la Dirección del Plan en su caso.

A partir de la información recibida, el Director del Plan decidirá la posible activación, dando cuenta de ello al CECOPAL.

El CECOPAL transmitirá la notificación del Plan activado a los distintos órganos y servicios del mismo.

A través del Gabinete de Información se pondrán en marcha los mecanismos de información pública.

La activación y movilización de los Organismos y Servicios serán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, una vez



implantado, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor, los cuales deberán garantizar, los siguientes aspectos:

- *La recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo los mecanismos necesarios de comprobación.*
- *La clasificación, en la medida de las posibilidades, del ámbito y la fase de emergencia.*
- *La activación del Plan.*
- *La notificación a los Centros de Coordinación de distintos ámbitos, así como a las autoridades y órganos del Plan.*
- *La organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos, así como de los medios y recursos extraordinarios.*
- *La ejecución de las primeras actuaciones y posteriormente de los Protocolos de Actuación de los Servicios intervinientes.*
- *El seguimiento y control de las actuaciones que se lleven a cabo por los servicios intervinientes.*
- *La obtención de toda la información en relación con la evolución de la situación.*
- *La transmisión de información a autoridades y organismos implicados.*
- *La información a la población.*
- *La notificación del fin de la emergencia y desactivación del Plan.*
- *Los procedimientos en la evolución de fases de la operatividad y consiguiente transferencia de funciones a los correspondientes órganos de Dirección.*

5.5. Procedimientos en otros planes integrados

Cuando la emergencia producida implique la activación de un Plan de Actuación Local motivado por algún riesgo especial o específico, o de Emergencia Interior/Autoprotección, éstos atenderán a los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando



en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencia de ámbito local.

5.6. Transferencia entre niveles de planificación

Consiste en la transferencia en la dirección y coordinación. Se puede distinguir entre:

▫ **Transferencia entre Plan de Emergencia Municipal y un Plan de Emergencia de ámbito superior (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, Planes Especiales y Planes Específicos):**

Se produce en función del ámbito territorial afectado y/o gravedad de la situación.

Se realiza a solicitud de la persona titular de la Alcaldía de Tocina-Los Rosales y/o a iniciativa de la de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de activación de un Plan de Emergencia de ámbito superior la estructura local quedará integrada en la estructura del plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- La Dirección del PEM mantendrá sus funciones, no obstante sus actuaciones quedarán supeditadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Los efectivos de los Servicios Operativos locales se incorporarán a los Grupos Operativos de ámbito superior.
- El CECOPAL se constituye en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.
- El Gabinete de Información local desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.



- **Transferencia entre Planes de Autoprotección y el Plan de Emergencia Municipal:**

Se produce en función de la gravedad de la situación y/o insuficiencia en la aplicación de dichos Planes. Se realizará a solicitud de la Dirección de los Planes aplicados y/o a iniciativa de la Dirección del PEM.

5.7. Zonificación

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etcétera.

- **Área de Intervención**

Área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones de los servicios operativos destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de los afectados.

Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes.

La zona de Intervención estará acordonada por Policía Local, Protección Civil o Bomberos, según tipo de Emergencia. Se limitarán los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados a los servicios operativos intervinientes y a quienes designe la Dirección del Plan.

- **Área de Socorro**



Área en la que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a afectados y organización de alojamientos. Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

La zona de Socorro será acordonada por Policía Local, Protección Civil o Bomberos, en función del tipo de Emergencia, estando prohibida la entrada a toda persona ajena al dispositivo.

▫ **Área Base**

Área en la que se recepciona y distribuyen los medios y recursos, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Se ubica en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y esta prohibido su acceso para todo interviniente que no esté relacionado con la misma, así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas pueden estar divididas y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.

El área base estará situada en la Sede de Protección Civil, sito en la Calle Emperador Carlos V, número 1.

Puntos de Reunión en caso de emergencia:

Punto de Reunión en Tocina: Ayuntamiento de Tocina, sito en la Plaza de España S/N.



Punto de Reunión en Rosales: Centro Cívico Tomás y Valiente, sito en la Avenida de Sevilla Nº17.



MEDIDAS DE ACTUACIÓN



6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas, bienes y medio ambiente, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, una vez implantado, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo y estableciendo una zonificación.

| ACTUACIONES | PROCEDIMIENTOS | ASIGNACIÓN |
|---|---|---------------------------|
| AVISOS A LA POBLACIÓN | Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia. | Gabinete de información |
| CONTROL DE ACCESOS Y SEGURIDAD CIUDADANA | Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Se señalizarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas. Se tomarán medidas para garantizar la seguridad a la población. | Servicios de Seguridad |
| EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO | Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de | Servicios contraincendios |



| ACTUACIONES | PROCEDIMIENTOS | ASIGNACIÓN |
|-----------------------------|--|--|
| | contención o medidas directas ante el incidente. | |
| CONFINAMIENTO | Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente. | Protección Civil |
| ALEJAMIENTO | Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos. | Servicios de Apoyo Logístico y Social. |
| EVACUACIÓN | Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario | Servicios de Apoyo Logístico y Social. |
| ALBERGUE | Desplazamiento de los evacuados a los centros previstos para dar cobijo durante la emergencia. | Servicios de Apoyo Logístico y Social. |
| SANITARIAS | In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios. Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación. | Servicios Sanitarios |
| ATENCIÓN PSICOLÓGICA | Tratamiento psicológico a víctimas y familiares. | Servicios Sociales |
| ABASTECIMIENTO | Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención | Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios |



| ACTUACIONES | PROCEDIMIENTOS | ASIGNACIÓN |
|-------------|------------------------|------------|
| | debe ser diferenciada. | |

| ACTUACIONES | PROCEDIMIENTOS | ASIGNACIÓN |
|---|--|--|
| SEGURIDAD CIUDADANA | Control y salvaguarda de estos bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje. Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios. | Servicio de Seguridad |
| EVITAR RIESGOS ASOCIADOS | Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños. | Servicios de Seguridad y Apoyo Logístico |
| INGENIERÍA CIVIL | En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc. | Serán propuestas por la Dirección del Plan |
| PREVENCIÓN DE RIESGOS EN BIENES DE INTERÉS | Se adoptarán, si procede medidas de protección a bienes de interés cultural o histórico artístico. | Serán propuestas por la Dirección del Plan |
| PROTECCIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE | Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc. | Serán propuestas por la Dirección del Plan |
| ESTABLECIMIENTO DE REDES DE TRANSMISIÓN | Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL. | CECOPAL -PMA |
| VALORACIÓN DE DAÑOS | Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación. | Serán propuestas por la Dirección del Plan |
| SUMINISTROS BÁSICOS | Reestablecimiento de: Suministros de energía: Electricidad y combustibles. Suministro de alimentos. | Serán propuestas por la Dirección del Plan |



| ACTUACIONES | PROCEDIMIENTOS | ASIGNACIÓN |
|--------------------------|---|--|
| | Suministro de medicamentos. Suministro de agua. | |
| SERVICIOS BÁSICOS | Reestablecimiento de: Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc. Servicios de transporte. Servicios de comunicaciones. Servicios de información. | Serán propuestas por la Dirección del Plan |

□ **Grupos de población con mayor vulnerabilidad**

Residencias de ancianos:

* Nuestra Sra. De la Soledad. Carretera Villanueva, s/n. TEL.: 954741131.

* Nuestra Sra. Del Carmen. c/ Mesones, 21. Tlfno. 954740959

*Fundación TAS. C/Joaquín Turina

*Colegio San Isidro C/Primero de Mayo

Colegios e Instituto:

* Juan de Mesa (Los Pisos). C/ Virgen del Rosario, s/n. TEL.: 954740160.

* Juan de Mesa (Infantil). C/ Juan de Ávalos, s/n.

* Menéndez Pidal I. C/ Cristo de la Expiración, s/n. TEL.: 955645132

* Menéndez Pidal II. Carretera Sevilla-Lora del Río, s/n. TEL.: 955645150

* Instituto Ramón y Cajal. Ctra. Tocina – Los Rosales, s/n. 954740321.

□ **Avisos a la población**

Los avisos deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.



- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.
- Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.
- Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.

Sistemas de aviso:

- Megafonía Protección Civil y Policía Local.
- Prensa y Radio.
- Intervención directa de los efectivos actuantes en la emergencia.

▫ **La evacuación**

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asignar el personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.



- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

▫ **Los albergues**

Pabellón Cubierto Polideportivo Juan Caro Carrera y Gimnasio anexo a dicha instalación. Colegio Santa Cruz. Centro Cívico Blas Infante. Centro Cívico Tomás y Valiente.

El Albergue inicial a partir del cual saldrán los ciudadanos evacuados a otros centros habilitados será el Centro de Servicios Sociales sito en la Calle Santa Cruz s/n.

Se instalará en el edificio principal con aularios como zona de albergue.

ZONA DE ALMACENAMIENTO CENTRAL:

La zona de almacenamiento central donde se guardarán los medios necesarios para poder dar acogida a los ciudadanos evacuados, tales como camas, colchonetas, sábanas o mantas.

Dicha zona se encontrará situada en el edificio Anexo a los Servicios Sociales, por su centricidad y accesibilidad para los operativos. Dicho centro se encuentra situado en la C/ Santa Cruz S/N



IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO



7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEM sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera:

▫ **Implantación**

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

▫ **Actualización**

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.



La actualización del plan será anual, y será responsabilidad de la persona titular de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, que podrá delegar en quién estime oportuno para realizar los cambios y presentarlos a la comisión de Seguridad del Ayuntamiento para su presentación a pleno.

▫ **Revisión**

Las actuaciones de Revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Las acciones nombradas serán objeto de desarrollo, las cuales se concretan en el anexo III:

- Programación de implantación.
- Programación de actualización.

7.1. Programación de Implantación

Se realizará a lo largo del primer año tras la homologación del PEM.

▫ **Nombramientos y constitución de la estructura.**

Se procede al nombramiento o designación, según corresponda, de las personas que componen los distintos órganos y servicios. El listado que se genera debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas a realizar serían las siguientes:

- Nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y de los Jefes de los Servicios Operativos.
- Reunión de constitución de los entes de la estructura del Plan.



▫ **Medios y recursos:**

- La actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.
- Adecuación de los procedimientos de movilización, actualización y actuación.
- Los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

▫ **Programación de formación continua.**

Se desarrollan programas de formación y capacitación de los Servicios implicados y del Gabinete de Información.

▫ **Programación de información y divulgación.**

Se desarrollarán programas de información y divulgación dirigidos a:

- Los integrantes de los Servicios Operativos.
 - Difusión del Plan a los componentes de los Servicios Operativos por parte de los mandos de dichos Servicios.
 - Verificación del conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.
- Los ciudadanos. Se programan campañas, con los siguientes contenidos:
 - Divulgación e información pública sobre el Plan.
 - Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
 - Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
 - Divulgación de medidas de autoprotección.
 - Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.



- Las entidades públicas y privadas:
 - Difusión del Plan a los responsables de las entidades públicas y privadas.

Verificación del conocimiento del Plan por parte de los responsables de las entidades públicas y privadas, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

▫ **Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado.**

Destinado a comprobar la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios o simulacros y, como consecuencia, se realizarán análisis /informes / conclusiones del mismo.

Se programa la realización de simulacros. Éstos consisten en la activación simulada del Plan, con el fin de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas y tomar, en su caso, medidas correctoras. Así se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los Servicios Operativos.
- Estructuras de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las adaptaciones del Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

▫ **Sugerencias de mejora continua del Plan.**



Las sugerencias de mejora del Plan se realizarán de forma continua y cada vez que se detecten, serán incorporadas a un documento de mejoras del mismo, de forma que sean tenidas en cuenta a la hora de la actualización y revisión.

7.2. Programación de mantenimiento

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procesos diferenciados:

▫ **Programación de actualización.**

En estas actualizaciones se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos... Básicamente se incorporarán modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Jefes de los Servicios Operativos.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de Formación continua. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de Información.
- Programas de divulgación a entidades públicas y privadas, a los ciudadanos y a los Servicios Operativos.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.
- Elaboración de análisis / informes / conclusiones donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.
- Sugerencias y mejora continua del Plan.



▫ **Programación de revisión.**

Las revisiones están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de cinco años o cuando concurren circunstancias que motiven un cambio sustancial en el Plan.

Las acciones a realizar en la revisión del plan son:

1. Actualización de la información:

- 1.1. Actualización del Plan.
- 1.2. Actualización de los anexos del Plan.

2. Ampliación de información:

- 2.1 Ampliación de cartografía.
- 2.2 Ampliación y optimización de las comunicaciones.
- 2.3 Equipamiento de avisos a la población.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el Plan.



CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS



8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas, organismos y entidades privadas, así como técnicos y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el Plan.

8.1. Movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PEM y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento. En caso de que fuesen necesarios medios privados, tras ser activado el plan, se podría tanto reclutar a personas como medios privados para la emergencia (Ley de emergencias de Andalucía 2/002).

8.2. Criterios de catalogación

La metodología de codificación adoptada se aplicará a todos los niveles de catalogación en el ámbito territorial local, con el objetivo de garantizar la uniformidad de identificación dentro del territorio.

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:



▫ **Medios humanos**

Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.

▫ **Medios materiales**

Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.

▫ **Recursos**

Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

Según lo establecido la información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Titularidad.
- Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.)
- Procedimientos de activación y movilización.
- Disponibilidad



8.3. Estructura de catalogación

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales así como los asignados por otras Administraciones Públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PEM.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras Administraciones Públicas se contemplarán, al menos, las siguientes especificaciones:

- Funciones a desempeñar dentro de las previstas en el plan.
- Procedimiento de activación de los medios y recursos asignados.
- Encuadramiento en la organización del plan.
- Periodo de vigencia de la asignación.

8.4. Elaboración y actualización

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde a la entidad local, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.



8.5. Uso y gestión

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el anexo II se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.



PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS



9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9.1. Relación de planes que se integran

El Plan de Emergencia Municipal se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes de Actuación Local ante riesgos especiales
- Planes de Actuación Local ante riesgos específicos
- Planes de Emergencia Interior/Autoprotección.

Para garantizar dicha integración, el PEM establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

9.2. Criterios básicos de elaboración

▫ Planes de Actuación Local ante riesgos especiales

Son Planes Especiales de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezcan su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los Planes Especiales de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados al nivel de la Comunidad Autónoma.



La aprobación de los Planes de Actuación Local en Tocina-Los Rosales ante riesgos especiales corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma

Los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales de Tocina-Los Rosales deberán estar integrados en el PEM.

▫ **Planes de Actuación Local ante riesgos específicos**

Son Planes Específicos de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo a que deberán adaptarse los correspondientes Planes Específicos de Emergencia.

En Andalucía, los Planes Específicos de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados al nivel de la Comunidad Autónoma.



La aprobación de los Planes de Actuación Local en Tocina-Los Rosales ante riesgos específicos corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Específicos de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Tocina-Los Rosales deberán estar integrados en el PEM.

▫ **Planes de Emergencia Interior / Autoprotección**

Los Planes de Emergencia Interior o de Autoprotección son aquellos que se elaboran por los titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa andaluza en materia de autoprotección y de forma subsidiaria, a lo dispuesto en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.



Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección elaborados para actividades desarrolladas en el territorio correspondiente al término municipal de Tocina-Los Rosales deberán estar integrados en el PEM.

Estos Planes se reflejarán en el Anexo V, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.



Planes de emergencia integrados:

Planes de emergencia de:

- Colegio de Tocina
- Colegio de Los Rosales
- Instituto de enseñanza secundaria
- Residencia Nuestra Señora de la Soledad.



ANEXOS



ANEXOS

| | |
|---|----|
| 0. DOCUMENTACIÓN..... | 4 |
| 1. OBJETIVOS..... | 7 |
| 2. INFORMACIÓN TERRITORIAL..... | 11 |
| 3. ESTUDIO DE RIESGOS..... | 22 |
| 4. ESTRUCTURA..... | 28 |
| 5. OPERATIVIDAD..... | 40 |
| 6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN..... | 48 |
| 7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO..... | 55 |
| 8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS..... | 62 |
| 9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS..... | 67 |
| ANEXOS..... | 72 |



ANEXO I: CARTOGRAFÍA

1. Localización
2. Relieve.
3. Rasgos climatológicos
4. Rasgos hidrológicos
5. Rasgos poblacionales
6. Vías de comunicación
7. Patrimonio y medio marino
8. Infraestructuras de comunicaciones y energéticas
9. Elementos vulnerables. Mapa general
10. Riesgos
 - 10.1. Incendios forestales
 - 10.2. Transporte de mercancías peligrosas
 - 10.3. Planes de emergencia exteriores
 - 10.4. Contaminación del litoral



ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

1. CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

(*) Titularidad: se indicará el nombre del medio o recurso.

(*) Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.): se especificarán el medio de comunicación a partir del cual se realiza la conexión a dicho recurso. Si es diferente al medio telefónico indicar cual.

(*) Procedimientos de activación y movilización.

(*) Disponibilidad: indicar si es horario laboral o 24 horas, si es otro indicar cual.

(*) Estos apartados son de obligada cumplimentación.

2. CATÁLOGO DE RECURSOS Y MEDIOS MOVILIZABLES.

DIRECCIÓN DEL PLAN:

Teléfono de Contacto:

689 691 021 Titular de la Alcaldía

Procedimientos de activación y movilización:

Aviso telefónico

COMITÉ ASESOR:

Teléfonos de Contacto:

-Titular de la Concejalía de Seguridad Ciudadana. 689 69 12 08

- Titular de la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad. 672 068 181

-Arquitecto Municipal. 618 308 033



- Arquitecto Técnico Municipal. 660 048 772
- Titular de la Jefatura de Policía Local. 652 831 889
- Coordinación de la Agrupación de Protección Civil. 629 25 61 64.

Procedimientos de activación y movilización:

Aviso telefónico

GABINETE DE INFORMACIÓN AYUNTAMIENTO:

Teléfono de Contacto: 954740324

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Procedimientos de activación y movilización: Aviso telefónico.

Medios Humanos: Miembros del Gabinete de información y Conserje.

Medios Materiales: Teléfono

Recursos: Edificio del Ayuntamiento, teléfono, equipos informáticos.

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):

Teléfono de Contacto: 954740090 / 629256164

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Procedimientos de activación y movilización: Aviso telefónico.

Medios Humanos: Componentes del Cecopal.

Medios Materiales: Telefonía, Radio, Equipos Informáticos.

Recursos: Sede de Protección Civil, teléfono, equipos informáticos.



SERVICIOS DE SEGURIDAD:

POLICÍA LOCAL:

Teléfono de Contacto: 610729870 / 954740239

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR De 07:00 h hasta las 05:30 horas

Procedimientos de activación y movilización: Aviso telefónico

Medios Humanos: Patrulla de servicio Policía Local.

Medios Materiales: 2 Vehículos:

-Un todoterreno, Dacia Duster, matrícula 9780 JBV

-Un turismo, SEAT Toledo, matrícula 0665 FKG

-2 motocicletas (125cc), Kimko Super Dink 125, matrículas 1578 JLH y 1670 JLH

-Telefonía móvil

-Walky Talkies (1 por operativo).

-Recursos: Edificio de Jefatura, telefonía, equipos informáticos y walky Talkies.

GUARDIA CIVIL:

Teléfono de Contacto: 062 / 954740058

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica

Recursos: Cuartel, sito en Gran Avenida, 1; telefonía fija y transmisiones.



POLICÍA NACIONAL:

Teléfono de Contacto: 091

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica

Recursos:

SERVICIOS CONTRAINCENDIOS:

BOMBEROS: DIPUTACIÓN CONSORCIO OTRO INDICAR:

Protocolo de actuación: 1- Parque de Bomberos de Cantillana

2-Parque de Bomberos de Carmona

3-Parque de Bomberos de Lora del Rio

Teléfono de Contacto: 080

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Procedimientos de activación y movilización: Aviso telefónico

Medios Humanos: Bomberos de Guardia

Medios Materiales: Vehículos y medios propios.

Recursos: Los suministrados por Diputación de Sevilla

SERVICIOS SANITARIOS:

SANITARIOS SAS:

Consultorio Tocina

Teléfono de Contacto: 902 506060 / 955 649650



Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR 8:00 a 20:00

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica

Recursos: Los propios del centro de Salud.

Consultorio Los Rosales

Teléfono de Contacto: 902 506060 / 955 649733

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR 8:00 a 20:00

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica

Recursos: Los propios del centro de Salud.

ÁREA HOSPITALARIA DE REFERENCIA:

H.U. Virgen Macarena

SERVICIO APOYO SOCIAL:

Teléfono de Contacto: 954741823

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica

Medios Humanos: 2 trabajadoras sociales

1 Coeducadora

1 Psicóloga de familia

1 auxiliar

1 conserje

1 asesora jurídica

Medios Materiales: Medios informáticos



Teléfonos

Recursos: Edificio servicios sociales en Calle Santa Cruz, de Tocina

Protección Civil:

Teléfono de Contacto: 629256164

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica

Medios Humanos: 1 Coordinador

1 Jefe de Agrupación (Responsable Sanitario)

1 Secretario (Sanitario)

3 Voluntarios Conductores

8 Voluntarios

Medios Materiales:

Un Vehículo Todoterreno, Suzuki Vitara, matrícula SE-4539-DM

Un Renault Megane, matrícula SE-2607-DM

4 Walky Talkies.

1 Emisora Fija.

2 Emisoras Móviles (Situadas en los vehículos)

2 botiquines de mano

Una camilla portátil plegable

4 extintores de 6 kilos



4 linternas de pilas MAG- LITE
8 petos reflectantes
1 tijera corta varillas
1 cinta métrica de 25 metros
1 martillo de 2 kilos
1 barra de uñas
2 Elingas para el caso de remolcar
1 Motosierra
1 Generador de Corriente
1 bomba de achicar agua
7 Trajes de agua completos
6 Cascos de bomberos
50 metros de cuerda de rescate
30 mosquetones
2 ochos de escalada
2 cascos de rescate
2 pedales
2 magueras de 25 metros
2 mangueras de 45 metros
1 lanza con goma de 45 metros
Una Y de 45 a dos de 25



MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS AYUNTAMIENTO:

Teléfono de Contacto: 954740324

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica

Medios Humanos:

2 Técnicos

3 Personal de oficinas

2 Oficiales 1º obras y servicios

2 Oficiales 1º electricista

2 Oficial1º Jardinería

1 Barrendero

Medios Materiales:

3 Volkswagen Caddy, matrículas 3550 FKB, 3461FKB y 3512FKB

2 Renault Express Diesel, matrículas SE8991BK, SE7049AK

2 Nissan Cabstar 9299 DNB, matrícula 7925FKK

1 Citroën Berlingo, matrícula 5498DGP

1 Camión IVECO, matrícula SE9681DN

1 Camión EBRO, matrícula SE7143M

1 tractor John Deere 2650 S, matrícula SE56212VE

1 máquina barredora, Piquersa D1500AC, matrícula E9138BDM

1 Máquina Barredora, Piquersa 2000 H, matrícula SE65845VE

1 Máquina Barredora, Piquersa BA 2000 H, matrícula E9140BDM



1 Máquina Barredora, Ausa BDD250H, matrícula E6928BGK

Recursos: Oficina de urbanismo, sita en Plaza de España de Tocina.

Almacenes municipales, (obras, jardinería, herrero) sitos en C. / Salamanca de Tocina

Nave almacén servicios electricidad municipal sita en C. / Paseo de los Descubridores, Los Rosales-Tocina

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS:

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica

Recursos:

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| Taxi Antonio Carrión | 665048889 / 629311044 |
| Taxi Daza | 616679968 / 954740042 |
| Taxi María del Carmen | 635542977 |
| Autocares Milo | 647483551 |

SERVICIOS DE SUMINISTROS BÁSICOS DESTACABLES (Comida, bebida, ropa, mantas, camas, luz,...):

Teléfono de Contacto: Suministro luz Endesa: 902.516.516

Suministro de agua: Huesna: 900420422

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Procedimientos de activación y movilización: Vía Telefónica



Medios Humanos:

Medios Materiales:

Recursos:

OTROS:

Farmacia Tocina: C. / Hospital de Tocina

Farmacia Tocina: C. / Rey Juan Carlos I de Tocina

Farmacia Los Rosales: Avenida de Sevilla S/Nº de Los Rosales

Farmacia Los Rosales: Avenida de Sevilla S/Nº de Los Rosales

Supermercados Maxi: Día C/ Gran Avenida de Tocina

Supermercado Spar: C. / Virgen de Fátima de Los Rosales

Supermercados Las Carmelas: C. / Clavel de Los Rosales

Supermercado Sánchez Corrales: Avenida Pozo de la Ermita s/n



LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO: (Coordenadas Longitud y Latitud)

| NOMBRE | SERVICIOS BÁSICOS | HIGIENE | CAPACIDAD | EQUIPAMIENTOS | DIRECCIÓN | COORDENADAS |
|---|--|----------------------------|---------------------------------------|---|-----------------------------------|-------------------------|
| Polideportivo y Gimnasio | <input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD | INODOROS 40 | ÁREA ABIERTA 709.69 M ² . | Varios Vestuarios separados de señoras y caballeros. Lo primero en ocuparse debería ser el Gimnasio, por su espacio y diseño. | Carretera de Tocina-Los Rosales | 37.6014°N 5.7330°O |
| | <input checked="" type="checkbox"/> AGUA | LAVABOS 28 | ÁREA CERRADA: 257.82 M ² . | | | |
| | <input type="checkbox"/> GENERADOR | DUCHAS 56 URINARIOS: 11 | ESPACIO PARA CAMAS APROXIMADAS: 400 | | | |
| Colegio Santa Cruz | <input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD | INODOROS 4 | ÁREA ABIERTA ____ M2. | Tiene espacio aproximado para 60 camas. | C./ Santa Cruz | 37.6088°N 5.7316°O |
| | <input checked="" type="checkbox"/> AGUA | LAVABOS 4 | ÁREA CERRADA: 62.46 M2 | | | |
| | <input type="checkbox"/> GENERADOR | DUCHAS 0 | HABITACIONES 4 | | | |
| Centro Blas Infante | <input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD | INODOROS 10 | ÁREA ABIERTA ____ M2. | Espacio para 100 camas aproximadamente. | Gran Avenida | 37.6089°N 5.7335°O |
| | <input checked="" type="checkbox"/> AGUA | LAVABOS 7 | ÁREA CERRADA: 142.31 M2 | | | |
| | <input type="checkbox"/> GENERADOR | DUCHAS 1 Urinaris 2 | HABITACIONES 4 | | | |
| Centro Cívico Tomás y Valiente de Los Rosales | <input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD | INODOROS 5 | ÁREA CERRADA 127.27 M2. | Espacio para 80 camas aproximadamente | Avenida de Sevilla de Los Rosales | 37.5902° N 5.7327° O |
| | <input checked="" type="checkbox"/> AGUA | LAVABOS 7 | Habitaciones: 4 | | | |
| | <input type="checkbox"/> GENERADOR | DUCHAS 0 | | | | |



ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

1. Programa de Implantación
2. Programa de Actualización



CRONOLOGÍA

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIAS

PROGRAMA

| | RESPONSABLE | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 | MES 9 | MES 10 | MES 11 | MES 12 |
|---|--|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|
| 1. Nombramientos y constitución de la estructura | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Nombramiento del Comité Asesor | ALCALDE | | | | | | | | | | | |
| 1.2 | Nombramiento del Gabinete de Información | ALCALDE | | | | | | | | | | | |
| 1.3 | Nombramiento de los Jefes de los Servicios Operativos | ALCALDE | | | | | | | | | | | |
| 1.4 | Reunión constitución entes estructura PEM | ALCALDE | | | | | | | | | | | |
| 2. Medios y recursos | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 | Completar el catálogo con medios y recursos | CONCEJAL SEGURIDAD | | | | | | | | | | | |
| 2.2 | Adecuación de los procedimientos de movilización, actualización y actuación. | JEFE POLICÍA LOCAL | | | | | | | | | | | |
| 2.3 | Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos | ALCALDE | | | | | | | | | | | |
| 3. Programas de formación continua a los Operativos | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Programas de formación de servicios implicados y verificación del conocimiento del PEM | CONCEJAL SEGURIDAD | | | | | | | | | | | |
| 3.2 | Programas de formación al Gabinete de información | CONCEJAL SEGURIDAD | | | | | | | | | | | |
| 4. Programas de información y divulgación | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1 | Información y divulgación a los Servicios Operativos | CONCEJAL SEGURIDAD | | | | | | | | | | | |
| 4.2 | Información y divulgación a los ciudadanos | CONCEJAL SEGURIDAD | | | | | | | | | | | |
| 4.3 | Información y divulgación a entidades públicas y privadas | CONCEJAL SEGURIDAD | | | | | | | | | | | |
| 5. Comprobación de la eficacia del modelo implantado | | | | | | | | | | | | | |
| 5.1 | Realización de ejercicios y simulacros | JEFE POLICÍA LOCAL | | | | | | | | | | | |
| 5.2 | Análisis / Informes / conclusiones | JEFE POLICÍA LOCAL | | | | | | | | | | | |
| 6. Sugerencias y mejora continua del Plan | | | | | | | | | | | | | |
| 6.1 | Sugerencias para la mejora continua del Plan | | | | | | | | | | | | |



CRONOLOGÍA

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

| ACCIONES NECESARIAS | | PROGRAMA | | | | |
|---|--|--------------------|------------------|----------------|---------|-------|
| | | RESPONSABLE | CADA CUATRO AÑOS | CADA TRES AÑOS | BIANUAL | ANUAL |
| 1. Comprobación Nombramientos | | | | | | |
| 1.1 | Comprobación nombramiento del Comité Asesor | ALCALDE | | | | |
| 1.2 | Comprobación nombramiento del Gabinete de Información | ALCALDE | | | | |
| 1.3 | Comprobación nombramiento del Comité de Operaciones | ALCALDE | | | | |
| 1.4 | Comprobación nombramiento de los Jefes de los Servicios Operativos | ALCALDE | | | | |
| 2. Medios y recursos | | | | | | |
| 2.1 | Actualización catálogo de Medios y recursos | JEFE POLICÍA LOCAL | | | | |
| 2.2 | Comprobación disponibilidad | JEFE POLICÍA LOCAL | | | | |
| 3. Programas de formación continua de Servicios Operativos | | | | | | |
| 3.1 | Programas de reciclaje de formación a grupos implicados y gabinete de información. | CONCEJAL SEGURIDAD | | | | |
| 4. Programas de divulgación | | | | | | |
| 4.1 | Divulgación a los Servicios Operativos | CONCEJAL SEGURIDAD | | | | |
| 4.2 | Divulgación a los ciudadanos | CONCEJAL SEGURIDAD | | | | |
| 4.3 | Divulgación a las entidades públicas y privadas | CONCEJAL SEGURIDAD | | | | |
| 5. Comprobación de la eficacia del modelo implantado | | | | | | |
| 5.1 | Realización de ejercicios y simulacros | CONCEJAL SEGURIDAD | | | | |
| 5.2 | Análisis / Informes / conclusiones | CONCEJAL SEGURIDAD | | | | |
| 6. Sugerencias y mejora continua del Plan | | | | | | |
| 6.1 | Sugerencias para la mejora continua del Plan | CONCEJAL SEGURIDAD | | Continua | | |



ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

Catálogo de Elementos vulnerables:

| ELEMENTOS VULNERABLES | | | | |
|---|-----------------------|-------------|---------|--|
| NOMBRE | TIPO | COORDENADAS | | PLAN DE AUTOPROTECCIÓN |
| | | X | Y | |
| Ayuntamiento | APOYO LOGISTICO | 258841 | 4166240 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Nave Municipal "Reyes Magos" | APOYO LOGISTICO | 258435 | 4165763 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Naves Municipales "C/ Del Coto" | APOYO LOGISTICO | 258927 | 4166599 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Taller Municipal Herrería | APOYO LOGISTICO | 258924 | 4166534 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Naves Municipales "La Vega" | APOYO LOGISTICO | 257345 | 4164470 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Casa Hermandad "Vera Cruz" | APOYO SOCIAL | 258765 | 4166172 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Casa Hermandad Jesús Del Gran Poder | APOYO SOCIAL | 258635 | 4166276 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Centro Cívico | APOYO SOCIAL | 258933 | 4166236 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Centro De Discapacitados Tas | APOYO SOCIAL | 258254 | 4164383 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Centro De Ocio Juvenil | APOYO SOCIAL | 258840 | 4166076 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Hogar Del Pensionista "Hopento" | APOYO SOCIAL | 258895 | 4166234 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Residencia De Mayores Sagrado Corazón De Jesús | APOYO SOCIAL | 258842 | 4166021 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Residencia Municipal Ntra. Sra. Soledad | APOYO SOCIAL | 259117 | 4166320 | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Servicios Sociales | APOYO SOCIAL | 258937 | 4166120 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Centro Cívico (Hogar Pen.- Biblioteca- Ambulatorio- Correo) | APOYO SOCIAL | 258836 | 4164044 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| C.E.I.P Tocina Infantil | CENTROS DE ENSEÑANAZA | 258507 | 4165730 | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| C.E.I.P Tocina Primaria | CENTROS DE ENSEÑANAZA | 258818 | 4165805 | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Guardería "Silbidito" | CENTROS DE ENSEÑANAZA | 258220 | 4164621 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Guardería Jesús Del Gran Poder | CENTROS DE ENSEÑANAZA | 258829 | 4166147 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Guardería De Sol A Sol | CENTROS DE ENSEÑANAZA | 258587 | 4166307 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| I.E.S Ramón Y Cajal | CENTROS DE ENSEÑANAZA | 259032 | 4165121 | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| C.E.I.P Menéndez Pidal | CENTROS DE ENSEÑANAZA | 259513 | 4164390 | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Conservatorio Aula De Música | CENTROS DE ENSEÑANAZA | 259097 | 4164247 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Campo De Fútbol- Helipuerto | DEPORTIVO | 258287 | 4164244 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Polideportivo | DEPORTIVO | 258967 | 4165316 | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Gasolinera Virgen Del Rocio | GASOLINERA | 257792 | 4166063 | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Gasolinera Cooperativa San Luis | INDUSTRIA | 257473 | 4164130 | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |



| | | | | |
|--|--|--------|---------|--|
| El Recreo Industria | INDUSTRIA | 257866 | 4164162 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Gasolinera Repsol | INDUSTRIA | 258994 | 4163979 | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Surfruit Industria | INDUSTRIA | 257062 | 4164045 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Euro Semillas | INDUSTRIAL | 257309 | 4164087 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Deposito De Agua- Potabilizadora | INSTALACIONES DE DISTRIBUCCION DE AGUAS | 258896 | 4166240 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Estación De Tocina | INSTALACIONES FERROVIARIAS | 258953 | 4166198 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Paso Nivel (Tocina) Barrio Veracruz | INSTALACIONES FERROVIARIAS | 258988 | 4166325 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Paso Nivel (Tocina) Gran Avenida | INSTALACIONES FERROVIARIAS | 258947 | 4165629 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Apeadero RENFE Los Rosales | INSTALACIONES FERROVIARIAS | 259205 | 4164087 | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Estación RENFE Los Rosales | INSTALACIONES FERROVIARIAS | 259489 | 4164033 | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Paso A Nivel Los Rosales | INSTALACIONES FERROVIARIAS | 259275 | 4164376 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Centro Casco Urbano Los Rosales | LOCALIZACIÓN | 258738 | 4164244 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Centro Casco Urbano Tocina | LOCALIZACIÓN | 258668 | 4166063 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Centro Municipio | LOCALIZACIÓN | 259135 | 4165858 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Biblioteca | OTROS | 258623 | 4166347 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Cementerio | OTROS | 258995 | 4165417 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Punto Limpio | OTROS | 259579 | 4166569 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Recinto Ferial | OTROS | 258283 | 4165209 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Paraje Natural La Playita | PARQUES | 259958 | 4168638 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Polígono Industrial "Jovellanos" | POLIGONO INDUSTRIAL | 258395 | 4165716 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Polígono Industrial En Trámite | POLIGONO INDUSTRIAL | 258035 | 4166180 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Polígono Industrial Los Rosales | POLIGONO INDUSTRIAL | 258399 | 4164613 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Parque Empresarial "La Vega" | POLIGONO INDUSTRIAL | 257467 | 4164196 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| P.I C/ Paseo Descubridores | POLIGONO INDUSTRIAL | 258502 | 4164317 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Consultorio- Cirugía Menor | SANITARIO | 258936 | 4166520 | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Consultorio Tocina | SANITARIO | 258832 | 4166247 | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Guardia Civil | SEGURIDAD | 258833 | 4166167 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Juzgado De Paz | SEGURIDAD | 258842 | 4166247 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Policía Local- Protección Civil | SEGURIDAD | 258471 | 4166498 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Antenas Telecomunicaciones | TELECOMUNICACIONES | 259138 | 4166042 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Inundable- C/ Del Coto | ZONA INUNDABLE | 258992 | 4166631 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Zona Inundable C/ Joaquín Turina. | ZONA INUNDABLE | 258248 | 4164374 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Inundable- C/ Del Coto | ZONA INUNDABLE | 258992 | 4166631 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Zona Inundable C/ Joaquín | ZONA INUNDABLE | 258248 | 4164374 | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |



Turina.

Sistema de las Coordenadas UTM HUSO 30N ED 1950

ANEXO V: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

| PLANES DE AUTOPROTECCIÓN | | | |
|---|-----------------------|--|--|
| NOMBRE | TIPO | MECANISMO DE INTEGRACIÓN | ELEMENTO VULNERABLE |
| Residencia Municipal Ntra. Sra. Soledad | APOYO SOCIAL | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| C.E.I.P Tocina Infantil | CENTROS DE ENSEÑANAZA | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| C.E.I.P Tocina Primaria | CENTROS DE ENSEÑANAZA | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| I.E.S Ramón Y Cajal | CENTROS DE ENSEÑANAZA | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| C.E.I.P Menéndez Pidal | CENTROS DE ENSEÑANAZA | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.